


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	INFORME EVALUCION			
	Código - Versión FGA-28 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 1 de 5	

TIPO DE REUNION:	4 DE JUNIO DE 2026
PROCESO DE ENAJENACION DE BIENES CON SUBASTA No.	OBJETO CONTRACTUAL
SILOS-EDSP-01-2026	VENTA DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SILOS, RELACIONADOS EN LA RESOLUCION No. 132 DE 24 DE ABRIL DE 2026.

ASISTENTES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL			
Nombres y Apellidos	No. documento de Identidad	Calidad en que actúa	Firmas
GLORIA LORENA BALUCHO	1094682454	REVISIÓN TECNICA	

TEMA A TRATAR

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018, el Comité Evaluador TECNICO del Municipio de Silos procede a publicar el Informe FINAL de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Técnica del proceso de Enajenación de Bienes con Subasta No. SILOS-EDSP-01-2026, con el propósito de determinar objetivamente cuáles ofertas cumplen integralmente con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones y, con ello, dar apertura formal al término perentorio de traslado para que los oferentes presenten las observaciones que consideren pertinentes o alleguen los documentos requeridos para subsanar los requisitos habilitantes omitidos, siempre que estos correspondan a circunstancias consolidadas con anterioridad al cierre del proceso y no alteren el contenido económico o técnico de las propuestas originarias.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. OFERTAS PRESENTADAS

Relación de oferentes o proponentes que presentaron propuestas en oportunidad.



La fase "Apertura 'Sobre 1 - Habilitante y técnico'" ya está abierta

SOBRE 1 - HABILITANTE Y TÉCNICO

26/05/2026 5:01 PM

Abierto

SOBRE 2 - ECONÓMICO

5/06/2026 8:09 AM

Esperando apertura

Ofertas recibidas (2)

1 - CONSTRUCTIVILES
SILOS-EDSP-01-2026 20/06/2026

2 - Jose alirio mora pachecho
MUNICIPIO DE SILOS 20/06/2026
SILOS-EDSP-01-2026 -JOSE ALIRIO MORA

Evaluación de la documentación recibida

CONSTRUCTIVILES
Oferta: SILOS-EDSP-01-2026
Valor: COP

Jose alirio mora pachecho
Oferta: MUNICIPIO DE SILOS SILOS-EDSP-01-2026 - JOSE ALIRIO MORA
Valor: COP



ALCALDÍA DE SILOS

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado de planeación y gestión



@AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	INFORME EVALUCION			
	Código - Versión FGA-28 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 2 de 5	

1.2 PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA SUBSANACION

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el Comité Evaluador procede a emitir el **Informe Definitivo de Evaluación**.

El día 27 de mayo de 2026 se publicó el Informe Inicial de Verificación, en el cual la propuesta del señor **JOSE ALIRIO MORA PACHECO** quedó en estado **NO CUMPLE / REQUERIDO PARA SUBSANAR** debido a múltiples omisiones documentales y a una grave inconsistencia en la titularidad de los fondos de la Garantía de Seriedad de la Oferta. El proponente presentó su escrito de subsanación con fecha del 04 de junio de 2026 dentro del término legal de traslado. El presente documento resuelve de fondo la validez jurídica y técnica de los soportes allegados

2. EVALUACIÓN TÉCNICA :

Se realizó la verificación de los documentos técnicos habilitantes presentados por el oferente JOSE ALIRIO MORA PACHECO Y con el fin de determinar si cumple con los requisitos determinados en la Ley y en la Invitación Pública.

Sección / Numeral	Componente Exigido y Condiciones	Soporte Analizado	Dictamen (C / NC / S)	Folios	Consecuencia Jurídica y Observaciones
REQUISITOS DIFERENCIA LES	Certificación de Emprendimiento o Empresa PcD Certificación válida emitida por el Ministerio del Trabajo o autoridad gubernamental competente.	Certificación oficial de Emprendimiento / Empresa PcD	NO APLICA	N.A.	NO ES EMPRESA PCD
REQUISITOS DIFERENCIA LES	Morigeración de Capacidad Financiera Proponente Ordinario: Índice de Liquidez >= 1.5 Proponente PcD Beneficiario: Índice de Liquidez >= 1.1	Registro Único de Proponentes (RUP) / Estados Financieros	NO APLICA	N.A.	NO ES EMPRESA PCD
CONTROL FONDOS SARLAFT	Declaración de Origen de Fondos y Prevención LAFT Formulario oficial diligenciado en su totalidad y firmado bajo gravedad de juramento por el proponente.	Formulario de Declaración LAFT suscrito	CUMPLE		El proponente aportó el formato oficial exigido en el pliego de condiciones, debidamente diligenciado y suscrito bajo la gravedad del juramento. Cumple con el control LAFT
CONTROL FONDOS SARLAFT	Verificación en Listas Restrictivas de Control Consulta en Lista OFAC, ONU, boletines de Contraloría, Procuraduría, Policía y bases de datos judiciales.	Consulta en plataformas por el Comité	CUMPLE		



ALCALDÍA DE SILOS

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado de planeación y gestión



@AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	INFORME EVALUCION			
	Código - Versión FGA-28 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 3 de 5	

CONTROL FONDOS SARLAFT	Trazabilidad de Fondos y Titularidad Bancaria Certificación bancaria de cuenta activa <= 30 días de la cual el proponente sea el titular exclusivo y directo.	Certificación bancaria y comprobante	NO CUMPLE	NO	RECHAZO DEFINITIVO: El depósito de \$6.000.000 provino de la cuenta de un tercero (<i>Invertrack S.A.S.</i>). El pliego prohíbe taxativamente transferencias desde cuentas ajenas al proponente. Las aclaraciones privadas son inoponibles a las reglas del proceso
CONTROL FONDOS SARLAFT	Garantía de Seriedad (Valor Mínimo Consignado) Proponente Ordinario: Depósito >= 20% (\$6.000.000) Proponente PcD: Depósito >= 10% (\$3.000.000) antes del cierre.	Comprobante de consignación / transferencia	NO CUMPLE		RECHAZO DEFINITIVO: Al quebrantarse la regla sustancial de la titularidad exclusiva y directa de los fondos de la garantía, el depósito carece de validez habilitante para el proponente, estructurando la causal de rechazo.
EQUIPO TÉCNICO	Perfil del Profesional de Supervisión Técnica Ingeniero Mecánico, Técnico o Tecnólogo en Mantenimiento de Maquinaria Pesada con matrícula profesional vigente.	Tarjeta Profesional / Matrícula del perito	CUMPLE	SI	
EQUIPO TÉCNICO	Antecedentes Disciplinarios del Profesional Certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo competente (COPNIA o equivalente) <= 30 días.	Certificado oficial del consejo profesional	CUMPLE	SI	
EQUIPO TÉCNICO	Experiencia Mínima Obligatoria del Perito Mínimo dos (2) años de experiencia específica post-tarjeta en peritaje, avalúo, diagnóstico o mantenimiento de línea amarilla.	Certificaciones comerciales / Contratos	CUMPLE	SI	
EQUIPO TÉCNICO	Aceptación de Obligaciones Mínimas y Logística Compromiso de suscribir el Acta Técnica Detallada, emitir informe previo de exención de vicios y asesorar compradores.	Propuesta técnica / Anexos del oferente	CUMPLE		El proponente subsanó la omisión formal al adjuntar el formato técnico debidamente firmado, asumiendo el estricto cumplimiento del Anexo Técnico
CONDICIÓN ESPECIAL	Aceptación Cláusula "Venta en el Estado en que se Encuentra" Manifestación expresa de renuncia irrevocable a reclamaciones administrativas o judiciales por vicios ocultos o defectos.	Carta de presentación / Anexos	CUMPLE		Se allegó el documento requerido en el término de traslado, cumpliendo formalmente con la aceptación de la condición del bien mueble usado

CONCLUSIONES



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS			
	NIT. 890.506.128-6			
	INFORME EVALUCION			
	Código - Versión FGA-28 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 4 de 5	

A pesar de que el proponente **JOSÉ ALIRIO MORA PACHECO** subsanó los aspectos documentales del equipo técnico, de la condición especial de venta y del formulario SARLAFT, este Comité ratifica el estado de **NO CUMPLE** en el control de trazabilidad financiera por las siguientes razones insubsanables:

1. **Incumplimiento de la regla de titularidad:** El pliego de condiciones define de forma perentoria que el depósito de la garantía de seriedad debe provenir *única y exclusivamente de cuentas bancarias de las cuales el proponente sea el titular directo.*
2. **Configuración de causal de rechazo:** El texto del pliego establece que «*el incumplimiento de esta disposición sobre la titularidad exclusiva de los fondos constituirá el quebrantamiento de los requisitos habilitantes y dará lugar al rechazo de la oferta si se identifica en la fase de evaluación*».
3. **Inoperancia de la aclaración:** Aunque el oferente y el representante legal de *Invertrack S.A.S.* certifican bajo juramento que el dinero pertenece al señor Mora Pacheco por concepto de negocios ordinarios privados, la trazabilidad bancaria real demuestra que los recursos ingresaron desde el NIT de un tercero. Esto vulnera de manera frontal los controles de blindaje LAFT diseñados por el Municipio de Silos para la debida diligencia contable.

4. CONCLUSIÓN FINAL DEL COMITÉ TÉCNICO

DICTAMEN FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA: NO HABILITADO (RECHAZADO)

Al verificarse que la procedencia y el pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta fue ejecutado desde la cuenta de la sociedad *Invertrack S.A.S.*, se materializa el **quebrantamiento de los requisitos habilitantes** del proceso. Al tratarse de un requisito de orden público y control financiero insubsanable respecto a la identidad del origen de los fondos, la oferta es **RECHAZADA DEFINITIVAMENTE** para continuar en la etapa de puja económica de la subasta.

Para constancia de lo anterior, se firma por parte del miembro del Comité Evaluador Técnico en el Municipio de Silos, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2026

RECOMENDACIÓN TÉCNICA RESPECTO AL USO DE LA PLATAFORMA (SECOPII) Y CONTROL DE ADVERTENCIA

Al verificar los antecedentes del proceso, se evidencia una irregularidad procedimental en el uso de los canales oficiales de comunicación del sistema:

Se advierte a los intervinientes que la sociedad **INVERTRACK S.A.S.**, identificada con NIT 901.363.291-2, remitió observaciones y solicitudes de publicación utilizando el usuario registrado a nombre de la persona natural **JOSÉ ALIRIO MORA PACHECO**.

Bajo el régimen de la contratación estatal y los manuales de uso de la Agencia Nacional de Contratación Pública *Colombia Compra Eficiente*, el acceso, uso de contraseñas y radicación de documentos en el SECOP II es **personal e intransferible**. La suplantación de identidad



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



@AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	INFORME EVALUCION			
	Código - Versión FGA-28 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 5 de 5	

digital o el uso coordinado de cuentas de usuario por personas jurídicas distintas al proponente registrado constituye un hecho no contemplado en la ley contractual, ..vulnera los principios de transparencia, trazabilidad y debida delegación, **quebrantando el principio de no repudiación de los actos administrativos electrónicos en el SECOP II**, debiendo ser vigilado por el comité evaluador para los fines legales pertinentes



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
 alcaldia@santodomingosilos-nortedesantander.gov.co



@AlcaldiaSilosNds